



0025-2008-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 26 JUN. 2008

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° de la Constitución Política del Perú establece como deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas;

Que, según la Décima Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional se asume el compromiso de garantizar el acceso universal e irrestricto a una educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social;

Que, asimismo, el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la inclusión constituye uno de los principios de la educación que permite incorporar a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que, el inciso b) del artículo 9° de la precitada Ley contempla entre otros fines de la educación, contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz;

Que, en virtud del Decreto Supremo N° 026-2003-ED, el Ministerio de Educación viene ejecutando acciones referidas a la educación inclusiva a través de planes pilotos, programas, proyectos y convenios en el marco de la Década de la Educación Inclusiva al 2012;

Que, en cumplimiento de las normas precedentes, resulta necesario llevar a cabo la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva" que tiene por finalidad establecer las normas que rigen la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades que se realizarán en la citada Campaña, con lo cual se busca generar un impacto social a nivel local, regional y nacional y, a su vez, contribuir a eliminar las barreras culturales a la Inclusión Educativa;

Que, estando a lo opinado por la Dirección General de Educación Básica Especial mediante Informe N° 012-2008-BMP-AEI-DIGEBE; y,

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece las normas referidas a la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva", conformada por ocho (08) numerales, incluyendo un Anexo que contiene los Enfoques y Lineamientos de Gestión del Plan de dicha Campaña, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Dirección General de Educación Básica Especial, la definición, dirección, regulación, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva que se llevará a cabo anualmente, involucrando a los actores educativos y a la sociedad civil.

Artículo 3°.- ENCARGAR a las Direcciones Regionales de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Local, la conducción y ejecución de las acciones en el marco de la precitada Campaña en sus jurisdicciones, en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Especial, y en concertación con las autoridades locales e instituciones públicas y privadas; en ese sentido, son estas instancias educativas descentralizadas las responsables de monitorear las acciones, los resultados e impactos del "Plan Nacional de la Campaña de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva", e informar a la Dirección General de Educación Básica Especial de sus avances, de acuerdo a los Enfoques y Lineamientos de Gestión previstos en el mencionado Plan.

Artículo 4°.- DISPONER, bajo responsabilidad, que las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones de Instituciones Educativas den estricto cumplimiento a las normas aprobadas por la presente Resolución a fin de garantizar el éxito de esta Campaña.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten signature]
Idel V. T.
Vice-ministro de Gestión Pedagógica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECTIVA N° 069- 2008- ME/VMGP-DIGEBE

"Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva"

I. FINALIDAD

Normar e impulsar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva, generando impacto social a nivel local, regional y nacional, que contribuya a eliminar las barreras culturales a la Inclusión Educativa, en el marco de la Década de la Educación Inclusiva al 2012.

II. OBJETIVO

Motivar y orientar la participación de los Gobiernos Regionales y Locales, la sociedad civil, las instituciones públicas y privadas, en las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva" a través de las DRE y UGEL.

III. ALCANCES

- Dirección General de Educación Básica Especial (DIGEBE).
- Direcciones Regionales de Educación (DRE).
- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Instituciones Educativas de la EBR, ETP, EBA, EBE, ESP.

IV. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus normas modificatorias.
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"
Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú 2007-2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Decreto Supremo N° 026-2003-ED, que dispone que el Ministerio de Educación lleve a cabo planes y proyectos que garanticen la ejecución de acciones sobre educación inclusiva en el marco de la "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012".
- Decreto Supremo N° 009-2006-ED, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus normas modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 523-2005-ED, que declara como el "Día de la Educación Inclusiva" el 16 de octubre de cada año en el ámbito del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 580-2005-ED, que aprueba la Directiva N° 006-2005-VMGP sobre "Día de la Educación Inclusiva".
- Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008.
- Resolución Defensorial N° 058-2007/DP, que aprueba el Informe Defensorial N° 127 Educación Inclusiva, Educación para todos. Supervisión de la Política Educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Ministerio de Educación a través de la DIGEBE define, dirige, regula, monitorea y evalúa la ejecución del Plan Nacional de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva que se llevará a cabo anualmente, involucrando a los actores educativos y a la sociedad civil.
- 5.2. Las DRE y las UGEL, conducen y ejecutan las acciones de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización en sus jurisdicciones, en coordinación con la DIGEBE, y en concertación con las autoridades locales e instituciones públicas y privadas.
- 5.3. Es responsabilidad de las DRE y las UGEL, monitorear las acciones, los resultados e impactos del Plan Nacional de la Campaña de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva, e informar a la DIGEBE de sus avances, de acuerdo a los Enfoques y Lineamientos de Gestión que dicho Plan incluye, y que es parte de esta Directiva.
- 5.4. La Campaña Nacional en el 2008 se inicia en Junio y concluye en Noviembre de cada año, siendo el mes de Octubre la actividad central de mayor impacto por el Día de la Educación Inclusiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. La DIGEBE formula los lineamientos para la elaboración del plan de trabajo de la Campaña Nacional de Sensibilización para la Educación Inclusiva, estableciendo los Enfoques y Lineamientos de Gestión que incluye la precisión de: objetivos, actividades, resultados e impactos esperados, que se anexan y constituyen parte de esta Directiva.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

6.2. Las DRE y UGEL planifican, ejecutan, coordinan y monitorean las acciones de la Campaña Nacional de Sensibilización, en el marco de sus competencias y funciones, cumpliendo con los objetivos regionales, a fin de alcanzar las metas propuestas.

6.3. Las DRE y UGEL, en el marco de sus competencias y responsabilidades, implementarán el Plan de Campaña de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva en concertación con los actores sociales, y la sociedad civil organizada, para garantizar un mayor impacto de las acciones:

6.4. Las DRE y UGEL aprobarán el Plan de Actividades de la Campaña de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva en sus jurisdicciones, en concordancia con el Plan Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva, que se adjunta en Documento Anexo, y que forma parte de esta Directiva. En síntesis son:

- **Actividades de Aprendizaje Institucional:** Concurso Nacional de Experiencias Exitosas de Educación Inclusiva.
- **Actividades de Concertación:** Mesas de Diálogo y Concertación por la Educación Inclusiva a nivel Regional y Local.
- **Actividades de Difusión:** Producción y difusión de notas de prensa en radio, prensa escrita y TV locales, y emisión de los productos comunicacionales de las regiones en las WEB que dispongan la DIGEBE, DRE y UGEL Movilización Nacional por el Día de la Educación Inclusiva.

6.5. Las DRE consolidan la información de las UGEL y remiten informes trimestralmente a la DIGEBE, siguiendo los formatos de Monitoreo de las Actividades incluidos en Documento ajunto que forma parte de esta Directiva.

6.6. Las DRE y UGEL Evaluarán los resultados y el impacto de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización Social por la Educación Inclusiva en el mes de Diciembre de cada año, con fines de aprendizaje institucional, siguiendo los formatos e instructivos de Monitoreo y Evaluación producidos por la DIGEBE.

6.7. La DIGEBE centraliza, procesa y difunde los resultados e impactos de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva, con fines de aprendizaje institucional.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La ruta metodológica para la ejecución de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva es la siguiente:

- Primer paso: Adaptar su Plan de actividades a nivel de UGEL y DRE y enviarlos a la DIGEBE, estableciendo sus metas y resultados, de acuerdo a su presupuesto anual y los recursos adicionales que puedan captar a nivel local y regional.
- Segundo paso: Articular las actividades de las DRE y UGEL con el Concurso Nacional de Buenas Prácticas de Educación Inclusiva, micro programas y spots radiales, folletos y afiches publicados por la DIGEBE.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Tercer paso: Las DRE y UGEL convocan a los agentes educativos, a las instituciones públicas y a la sociedad civil de sus jurisdicciones, para conformar una "Mesa de Diálogo y Concertación por la Educación Inclusiva", para implementar las actividades de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva, para el éxito de la campaña.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

8.1. Trimestralmente la DRE en coordinación con la UGEL enviarán a la DIGEBE un informe de las actividades de sensibilización realizadas, vía electrónica (Un informe de monitoreo de los avances y un informe evaluativo final)

8.2. Forma parte de la presente Directiva, el documento que se adjunta: "Plan de Campaña Nacional para la Educación Inclusiva.- Enfoques y Lineamientos de Gestión".



San Borja, Junio de 2008

Anexo a la Directiva N° 069-2008-ME/VMGP-DIGEBE

Plan de Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva
Enfoques y Lineamientos de Gestión

La inclusión de los niños con Necesidades Especiales o pertenecientes a minorías étnicas desfavorecidas, poblaciones migrantes, comunidades remotas y aisladas o tugurios urbanos, así como de otros excluidos de la educación, deberá ser parte integrante de las estrategias para lograr la Educación para Todos antes del 2015
Informe UNESCO- DAKAR 2000

Justificación

El MED en cumplimiento de las acciones de la Década de la Educación Inclusiva, ha desarrollado el Plan Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva con la finalidad de difundir en la comunidad educativa el derecho de las personas con discapacidad a una educación para todos con equidad y calidad, bajo el marco legal de las políticas nacionales 2007 -2011 y que tiene como finalidad erradicar toda forma de exclusión a las personas con discapacidad, en las instituciones educativas regulares

Enfoques para orientar la Campaña Nacional de Sensibilización

EL marco legal nacional e internacional consagra la Educación como un derecho de todas las personas independientemente de sus características físicas, sociales, económicas y culturales.

Se considera a la educación como un derecho humano al cual Estado y Sociedad deben propugnar y velar por su cumplimiento. Los acuerdos de Dakar para alcanzar Educación para Todos al año 2015, las Metas del Milenio, la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad, y a nivel nacional la Ley de Igualdad de Oportunidades, la Ley de Educación y sus Reglamentos, así como la Ley de Descentralización y Regiones, y más específicamente el Plan Piloto por la Educación Inclusiva al 2012, entre otras, son avances significativos en la legislación peruana para lograr que todo el sistema educativo peruano, en todas sus modalidades, sea inclusivo.

La escuela inclusiva:

La educación inclusiva es la educación en la diversidad que parte de las potencialidades para el desarrollo de las capacidades y habilidades de cada persona, debiendo plasmarse en todo el sistema educativo. La escuela inclusiva es aquella que responde, desde el punto de vista pedagógico e institucional a las necesidades educativas especiales de todos los niños y niñas, y que se fundamenta en el derecho de todos a acceder y tener una educación de calidad, independientemente de sus condiciones económicas, sociales, culturales.

Estos cambios fundamentales que se están dando en las instituciones educativas de EBR, ETP, EBA, EBE, y ESP, implica el compromiso de todos los actores educativos: la familia, los docentes, los estudiantes, los directores y personal administrativo trabajen juntos para romper las barreras de la desinformación, los estereotipos y se orienten a nuevas políticas educativas y nuevas prácticas inclusivas en toda la comunidad educativa.

Una Institución Educativa Inclusiva no sólo es la que matricula de acuerdo a las normas y directivas, sino la que cuenta con un Proyecto Educativo Institucional, su Proyecto Curricular de Centro inclusivos, y Planes con enfoques inclusivos que se llevan a la práctica, en un ambiente de buen trato y de inter-aprendizajes.

Una sociedad inclusiva.

Una sociedad inclusiva supone que los planes de las instituciones educativas, los planes intersectoriales y los planes de desarrollo local y regional deberían empezar por un diagnóstico de las condiciones de educabilidad y de exclusión que se da en su ámbito de responsabilidad (institucional y territorial), no sólo para realizar una contextualización formal, sino para incorporar acciones específicas, prácticas institucionales, y políticas que



promuevan la inclusión como un cambio cultural sostenible. Tales planes pueden articularse en acciones concertadas intersectoriales, intra-regionales, interinstitucionales, de sensibilización de la población para "eliminar las barreras" a la diversidad.

Por lo tanto, si se habla de sociedad inclusiva, esto se debe expresar en políticas intersectoriales inclusivas, presupuestos regionales que incorporen metas de inclusión, incorporar los PEI y PER a los planes de desarrollo local y regional. Esto implica que los actores educativos, liderados por las DRE y UGEL, deben articularse a los mecanismos de participación local y regional con propuestas y con voluntad de incidencia política, para ir gestando comunidades educativas inclusiva, convirtiéndose en líderes de una sociedad inclusiva.

EL CONEI y los COPARE integrados por Directores, docentes, padres de familia, estudiantes y representantes de la comunidad y de las instituciones del Estado, son espacios de participación y concertación en el ámbito institucional y en el ámbito regional respectivamente, que pueden convertirse en protagonista de las campañas de sensibilización a favor de una escuela y una sociedad inclusiva. Pero estos requieren fortalecerse como espacios propios de la ciudadanía, pues actualmente sólo funcionan sin los convocan los Directores, con poca conciencia de su función social vigilante de una educación con calidad y equidad, y promotores de una sociedad inclusiva.

Enfatizar las potencialidades y las buenas prácticas frente a las carencias y debilidades.

Los planes por una Educación y una Sociedad inclusiva deben ser puntos prioritarios en los Proyectos Educativos Institucionales, Locales y Regionales, y las UGEL y las DRE, y deberían partir de un diagnóstico real de los factores que impiden o bloquean la universalización de la educación. Los estudios y planes deben hacerse con enfoques del valor de la diversidad, de las potencialidades y oportunidades para el desarrollo de las personas, en sus respectivos contextos socio-culturales. Se requiere promover nuevas prácticas de gestión con enfoque inclusivo, y ampliar la difusión y visibilidad de las buenas prácticas inclusivas. De este modo, la pertinencia y efectividad de estos planes estarían aseguradas, y su impacto en el desarrollo de las personas y de la sociedad, sería para todos visible.

Por lo tanto, el enfoque de un plan de sensibilización que busca cambiar progresivamente la mentalidad, la conducta y las prácticas sociales de la población y de las autoridades, así como las políticas de las instituciones, requiere basarse en la sensibilidad del ser humano frente a lo diverso y diferente, en las buenas prácticas, en sus capacidades múltiples para desenvolverse y ser feliz en la vida, en los valores que no se enuncian solamente sino que se demuestra en prácticas concretas, en la voluntad política de las autoridades para aplicar políticas inclusivas en el marco de sus competencias. La difusión de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de los procesos de inclusión educativa de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, constituyen un material muy apropiado para sensibilizar a la población sobre el derecho a la educación inclusiva.

Los líderes que la educación inclusiva requiere: facilitadores del cambio.
Los Directores de las DRE, las UGEL y la DIGEBE tenemos ese desafío

De acuerdo a la ley de educación, los Directores de las Instituciones educativas son los que conducen el proceso educativo y convierten la gestión institucional a los requerimientos de la calidad educativa con equidad. Es decir, deberían ser los líderes del cambio en las escuelas, para convertirlas en inclusivas. Pero en tanto la educación inclusiva no es sólo de responsabilidad exclusiva de la escuela, ni del Ministerio de Educación, sino de todos los Sectores del Estado y de toda la Sociedad, existe una gama muy amplia de actores sociales y políticos que conforman el tejido social en cada localidad y Región los que deben estar comprometidos con la educación inclusiva.

Los procesos de cambio requieren líderes en cada sector social, en cada modalidad educativa, en cada institución y en cada organización social. Un Director, un profesor, una madre o padre de familia, un adolescente dirigente del Municipio Escolar, un miembro de la asociación de personas con discapacidad, una autoridad de la UGEL o de la DRE, un miembro de una ONG, un líder campesino, una líder la comunidad Asháninka de Lamas, un joven de la escuela técnico-productiva, una líder feminista, un líder evangélico o católico, un académico, un presidente de gobierno regional, cualquiera sea la institución a la que representa, si tiene compromiso y voluntad de cambio, puede convertirse en un líder que acompaña los procesos de transformación de la escuela, de la comunidad local, de la organización social de base, y gestionar con estrategias de diálogo y concertación la propuesta educativa inclusiva en el marco del desarrollo local y regional.



Los niños y las niñas son sujetos de su propio desarrollo, su voz propia y visibilidad ayuda al cambio educativo

Es muy importante visibilizar a los propios niños y niñas, adolescentes y jóvenes porque ellos son los duramente afectados por las políticas y prácticas excluyentes, de modo que promover su voz propia, su conciencia de derechos y escucharlos será buen mensaje en el proceso de fortalecimiento del buen trato y de las relaciones democráticas, las prácticas inclusiva, en las instituciones educativas, y en la sociedad.

Los niños, niñas y adolescentes en el país están ganando un espacio y un reconocimiento gracias a instituciones que han promovido sus derechos y su participación en los temas de la agenda política nacional. Hay cada vez más conciencia que cualquier política pública, se trate de vivienda, educación, trabajo, salud, medio ambiente, etc, requieren procesos de consulta a los niños y niñas, para atender sus necesidades generales y especiales y sus derechos desde sus propias percepciones y propuestas.

La difusión de estas nuevas prácticas de participación de la infancia y de diálogo intergeneracional, e inclusivo, en el que las autoridades educativas están en primer lugar en el diálogo con los niños y niñas, demostrando de modo práctico la cultura del buen entendimiento, de la argumentación, de la búsqueda de soluciones consensuadas, contribuirá a cumplir las metas de la educación inclusiva.

Vigilancia social del derecho a la educación inclusiva.

De acuerdo a la Ley de Educación, los CONEI y los COPARE deben tener una función de vigilancia social de la gestión educativa en la escuela.

La sociedad debe tener mecanismos de seguimiento y de vigilancia del cumplimiento de derechos, en este caso, del derecho a la educación para todos y todas sin discriminación. Y en ese caso, corresponde a las organizaciones de personas con discapacidad, y otras organizaciones sociales (organizaciones de pobladores, organizaciones campesinas, club de madres, comedores populares, organizaciones de niños trabajadores, etc) asumir el rol de vigilancia de manera protagónica, con autonomía del Estado, de modo que puedan ejercer sus derechos de ciudadanos, para demandar el cumplimiento de las políticas que viabilicen estos derechos.

La Defensoría del Pueblo, instancia que asume la vigilancia del los derechos ciudadanos frente al Estado, ha realizado una evaluación de la aplicación de la educación inclusiva en el país, llegando a la conclusión que el Estado no está cumpliendo de manera satisfactoria con el derecho a la educación de las personas con discapacidad. Este informe da recomendaciones al Gobierno Central, al sector Educación, al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Gobiernos Regionales y a los Directores de las Instituciones Educativas, para dar calidad a la inclusión, brindando más capacitación a especialistas, materiales educativos y estrategias pedagógicas adaptadas a las necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, mejorar la infraestructura educativa para que sea accesible, etc.

La Defensoría del Pueblo entrega este informe a la Sociedad como una herramienta para la vigilancia social y la exigibilidad de derechos por parte de la ciudadanía, frente al derecho de las personas con discapacidad a tener una educación de calidad. EL MINEDU, la DIGEBE, las DRE, las UGEL y las Instituciones Educativas de todo el sistema, deberían considerar este informe como un desafío para mejorar los alcances y logros de la educación inclusiva.

La DIGEBE con las DRE, UGE e IIEE deben tomar la iniciativa, como líderes del cambio educativo hacia una educación inclusiva, y enfatizar sus logros y visibilizarlos, mediante este Plan Nacional de Sensibilización para la educación inclusiva.



1. Problemas a los cuales responde el Plan de Sensibilización

• Problema principal

- Exclusión del sistema educativo de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y prácticas discriminatorias en la gestión educativa y en la sociedad.

• Problemas-causas:

BARRERAS A LA INCLUSION

- Desconocimiento del marco legal y los enfoques de la inclusión, en las autoridades educativas, en los docentes y padres de familia, en las UGEL, DRE y Gobiernos Regionales.
- Existen barreras físicas y culturales que influyen negativamente en los procesos de inclusión.
- Conductas y prácticas discriminatorias y Estereotipos de funcionarios públicos y de la población en general, frente a la diversidad, y frente a las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

• Otros Problemas-causas:

- Limitada difusión de los avances de la inclusión, centradas en los logros educativos, el desarrollo integral de los niños y niñas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad y en las ventajas para el entorno. (por responsabilidad de los propios actores educativos y de los órganos normativos y ejecutores)
- DRE y UGEL carecen de estudios y diagnósticos de la situación de la exclusión e inequidad que existe en las zonas de sus jurisdicciones, y si las tienen, no las difunden.
- Ausencia de liderazgos que promuevan la intersectorialidad y la articulación de los PER al desarrollo regional.
- Mentalidad centralista, y prácticas de gestión institucional burocráticas se mantienen como obstáculos al cambio.
- La población en general no conoce las ventajas de una educación inclusiva y se refuerzan sus conductas discriminatorias.



2. Objetivos de la Campaña Nacional de Sensibilización:

Objetivo General:

Las acciones de la Campaña Nacional de Sensibilización contribuyen a eliminar las barreras al acceso, a los aprendizajes y a la participación de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, en el sistema educativo y en la sociedad.

Objetivos específicos:

1.- Las DRE y UGEL, promueven y organizan las acciones de la Campaña Nacional de sensibilización y movilización social por la Educación Inclusiva en las diferentes Regiones del país, generando un impacto social local, regional y nacional.

3. Impactos a mediano¹

Niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad, incluidos con calidad en el sistema educativo y una sociedad abierta a la diversidad y a la inclusión.

Metas²:

- No. y % de Instituciones Educativas Inclusivas por Región.
- No y % de Estudiantes Incluidos por Región.
- No. De niños y niñas atendidas por SAANEE en cada Región.
- No de Estudiantes en CEBE por Región.
- No de Niños y niñas atendidas en PRITE

Indicadores³:

Cobertura: Mayor número de escuelas inclusivas.

Gestión Inclusiva:

- SAANE formalizados atendiendo
- Instituciones Educativas con PEI y PCC con enfoque inclusivo.

Calidad Educativa:

- Buenas prácticas docentes.
- Percepciones de los Niños y niñas: mejoran su autoestima, su participación y reciben mejor trato.
- Padres de familia y población en general cambian sus percepciones y estereotipos sobre la educación inclusiva y realizan buenas prácticas en el hogar, la escuela, el trabajo y en la sociedad.

Medios de verificación⁴

Informes de Monitoreo de las DRE y UGEL, y de la DIGEBE

4. Resultados esperados⁵

Resultado: Agentes Educativos y la Población en general de 26 Regiones están informados, sensibilizados sobre Educación Inclusiva, y tienen nuevas percepciones, prácticas y compromisos a favor de la Educación Inclusiva.

Indicadores de desempeño

- 26 DRE y 204 UGEL dan cumplimiento a sus Planes de Actividades para implementar la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva, y reportan a la DIGEBE sus resultados e impactos.

¹ Es un impacto al que se contribuye con la estrategia de la Campaña de Sensibilización, no siendo la única.

² Las DRE y UGEL deben definir metas específicas para poder evaluar los impactos de la Campaña.

³ Permite medir y evaluar los resultados de manera cuantitativa y cualitativa

⁴ Los informes deben ser pertinentes y oportunos, y debe provocar una análisis que permita tomar decisiones para mejorar las acciones de la Campaña.

⁵ Son los logros específicos alcanzados por las acciones de la Campaña, y deben demostrarse con indicadores cuantitativos y cualitativos



- 26 DRE y 204 UGEL llevan a cabo alianza con instituciones de la sociedad civil y establecen compromisos multisectoriales por la educación inclusiva, mediante la promoción de una Mesa de Diálogo y Concertación para convocar y a apoyar la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva en sus jurisdicciones.

Indicadores de impacto para el 2008

- 10% de la población escolar matriculada, 50% de los padres de familias de estudiantes matriculados, y 10% del personal docente en ejercicio, están informados sobre los enfoques y marco legal de la educación inclusiva, y han cambiado sus percepciones y estereotipos sobre la educación inclusiva.
- 204 experiencias de buenas prácticas docentes para inclusión educativa han sido identificadas y promovidas por las UGEL. (1 por UGEL –ganador del Concurso Nacional sobre Buenas Prácticas)

Medios de verificación que serán utilizados por la DRE y UGEL:

- Informe de las DRE y UGEL sobre los resultados e impacto de las actividades del Plan de Sensibilización para la Educación Inclusiva en sus jurisdicciones.

5.- Actividades Sugeridas

Actividad y metas	Descripción	contenido	Fecha de inicio Fecha de término
Actividades de inter-aprendizaje: soporte pedagógico e institucional de la Campaña			
Reunión de inter aprendizaje	Reunión de inter aprendizaje en las Direcciones de Gestión Pedagógica e Institucional, y especialistas de DRE y UGEL.	Enfoques inclusivos, leyes y reglamentos sobre educación inclusiva aplicados a todo el sistema.	Junio Julio
Concurso Nacional de Experiencias exitosas de Educación Inclusiva.	La DIGEBE convoca a nivel nacional un concurso sobre buenas prácticas docentes y logros educativos.	Los logros de la escuela inclusiva en el proceso de socialización, aprendizaje etc. de los estudiantes con NEE	Junio Octubre

Actividad y metas	Descripción	contenido	Fecha de inicio Fecha de término
Actividades de Concertación y Movilización : soporte social de la Campaña			
Mesas de Diálogo para la Inclusión Educativa.	Mesas de Diálogo (temáticas) y	Concertación Intersectorial e Intercultural por la Educación Inclusiva por Región.	Junio Octubre
Día de la Educación Inclusiva	Es el día Central, en el que se concentran un conjunto de actividades de movilización social.	<u>Convocan:</u> DRE y UGEL. La innovación de esta actividad es que sean convocadas en concertación con otros actores sociales y autoridades políticas, para lograr mayor impacto	Septiembre Octubre

Actividad y metas	Descripción	contenido	Fecha de inicio Fecha de término
256 Micro Programas Radiales emitidos • 2 por DRE • 1 por UGEL	DIGEBE (Prensa) produce y emite a nivel nacional programas radiales Las DRE-UGEL emiten Micro programas radiales a nivel local y regional, en castellano, quechua, aymara, y lenguas amazónicas.	Marco legal, enfoques y experiencias exitosas de educación inclusiva. Cuestionar estereotipos y barreras a la inclusión, dar voz a los niños y niñas. Convoca a compromisos y prácticas inclusivas.	Junio Noviembre
3 Spot radiales	DRE y UGEL producen 3 Spot radial de acuerdo a sus características socio-culturales, en lenguas diversas.	Cuestionar estereotipos y barreras a la inclusión. Visibiliza las responsabilidades de todos los actores educativos. Da voz a los niños y niñas. Convoca a compromisos y prácticas inclusivas de todos los actores educativos. <u>Preparar Lemas.</u> Por ejemplo: "La discapacidad no resta sino suma", "Ponte en mis zapatos"	Junio Noviembre



Actividad y metas	Descripción	contenido	Fecha de inicio Fecha de término
Notas de Prensa En Diarios de alcance Local y Nacional	Producción de Notas de prensa Reportajes e Informes especiales para colocar en la prensa de alcance regional o nacional.	Enfoques inclusivos, leyes y reglamentos sobre educación inclusiva aplicados a todo el sistema, funciones de los CEBE y SAANEE, la escuela y la comunidad inclusiva.	Junio Noviembre
1 Afiche	Grande Tiraje: 1000 DIGEBE acuerda el lema, hace la producción del afiche y los distribuye	DRE y UGEL aseguran su reimpresión y difusión	Junio Octubre
1 Folleto Informativo /de sensibilización	Folleto producidos y difundidos por la UGEL y DRE de información y sensibilización.	Enfoques inclusivos, leyes y reglamentos sobre educación inclusiva aplicados a todo el sistema, funciones de los CEBE y SAANEE, la escuela y la comunidad inclusiva.	Octubre Septiembre
Reunión de información a periodistas	Las DRE y UGEL convocarán a reuniones de sensibilización a periodistas de los principales medios de comunicación escritos, radiales y televisivos.	Se busca que estén informados sobre el tema de la educación inclusiva, motivarlos a elaborar informes y reportajes con los contenidos pertinentes a la inclusión, de manera voluntaria.	Septiembre Agosto
Web	Web Actualizada con las actividades de sensibilización a nivel nacional	Las DRE y UGEL enviarán información sobre los avances de la Campaña, para incluirla en la WEB de la DIGEBE Actualización mensual de la web	Junio Noviembre

6.- Población-meta participante del Plan Nacional de Sensibilización para la Educación Inclusiva.

Metas de población participante en las actividades de la Campaña Nacional:

- 26 Regiones,
- 52 Directores Regionales,
- 204 UGEL,
- 26 COPARE,
- 800,000 estudiantes (10% de la población escolar matriculada),
- 37,000 docentes (10% de la población docente en ejercicio)
- 400,000 padres de familia a nivel nacional. (50% de los padres con hijos matriculados)
- 260 representantes de instituciones públicas y privadas (10 por región) participan en los espacios de concertación para impulsar la campaña.
- 204,000 personas participan en las movilizaciones convocadas en el ámbito de las UGEL (1,000 por cada UGEL)
- 1,237,000 participan en la Movilización Nacional del Plan de Sensibilización

7.- Cronograma del Plan de sensibilización

ACTIVIDAD CODIGO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						



8.- El monitoreo de las actividades seguirá el siguiente formato de recolección de información.

DRE/ UGEL/ IIEE/	Actividad	Fecha		Meta		Participantes		Valoración de la actividad con relación a los Resultados Planificados. Valoración de 1 a 3: 1 = Insuficiente Logro 2 = Regular nivel de Logro 3 = Buen nivel de Logro
		Programada	Ejecutada	Programada	Ejecutada	H	M	
Total								

Las DRE y UGEL enviará trimestralmente la información consolidada de su jurisdicción, con un breve análisis interpretando los logros alcanzados (última columna de la tabla) y las decisiones que se compromete a tomar para mejorar la intervención de los diferentes actores y alcanzar mejores logros en el siguiente periodo.

9. La evaluación de resultados e Impacto de la Campaña se realizará en el mes de Noviembre, dentro de los marcos del plan de monitoreo y evaluación de la Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva.

